



MINISTERIO DE HACIENDA

INSTRUCTIVO SAFI-DGP No. 002/2003

**NORMAS PARA EL TRÁMITE DE AUTORIZACION DE
NOMBRAMIENTO Y CONTRATACION DE PERSONAL EN
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

SAN SALVADOR, 2003



CONTENIDO

- I. OBJETIVO
- II. BASE LEGAL
- III. ALCANCE
- IV. NORMAS GENERALES
- V. NORMAS ESPECIALES
- VI. VIGENCIA
- VII. ANEXOS

Anexo No. 1 Situación Actual y Propuesta de Personal.

Anexo No. 2 Información Básica.

Anexo No. 3 Solicitud de nombramiento y contratación de personal del Servicio Diplomático y Consular del Ramo de Relaciones Exteriores.

Anexo No.3-A Solicitud de nombramiento y contratación de personal médico y paramédico del Ramo de Salud Pública y Asistencia Social.



I. OBJETIVO

El presente Instructivo ha sido elaborado con la finalidad de regular el trámite de las solicitudes de autorización para contratar personal, requerido por las Instituciones del Sector Público a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

II. BASE LEGAL

El presente Instructivo tiene su base legal en los artículos 9 y 14 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, así como en la Ley de Presupuesto General del Estado, de Presupuestos Especiales y Ley de Salarios vigentes.

III. ALCANCE

Quedan sujetas a las disposiciones del presente Instructivo las entidades del Gobierno Central y las Instituciones Descentralizadas no Empresariales, exceptuando al Órgano Legislativo, al Órgano Judicial, Corte de Cuentas de la República, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Fondo Social para la Vivienda.

IV. NORMAS GENERALES

- 4.1 Para solicitar autorización para la contratación de servicios personales, será indispensable que se cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos vigentes. 4.2
- 4.2 Las solicitudes de autorización de contrataciones de personal, así como las modificaciones a las mismas, deberán ser dirigidas a los titulares del Ministerio de Hacienda y firmadas por la máxima autoridad de la Institución solicitante o por la persona delegada para tal efecto, de conformidad a los esquemas propuestos en Anexos 1 y 2. 4.1
- 4.3 Para solicitar autorización de contratación de personal en plazas vacantes, las Instituciones deberán justificar debidamente la necesidad de contar con los servicios de las personas propuestas. En los casos en que la plaza ha resultado vacante en el transcurso del Ejercicio Fiscal deberán anexar a las solicitudes copia de la resolución de renuncia o destitución del empleado que ocupaba la



